

## **Triunfo de las y los trabajadores: Se mantiene el aumento salarial acordado**

- *El mensaje de la sesión de diálogo tripartita (Gobierno, gremios empresariales y organizaciones sindicales) es claro: responsabilidad fiscal, diálogo social y estabilidad para las familias colombianas.*
- *Ministro Ávila aseguró que la incertidumbre en el mercado laboral no conviene a los trabajadores ni a los gremios ni al país.*
- *Gobierno nacional y organizaciones sindicales llaman a movilizarse el próximo jueves 19 de febrero en defensa del salario mínimo vital.*

**Bogotá, 17 de febrero de 2026.** En sesión de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno nacional, representantes de los gremios empresariales y de los principales sindicatos acordaron mayoritariamente mantener el incremento del 23,7% del salario mínimo vital, decretado a finales de 2025.

Los ministros de Hacienda, Germán Ávila Plazas, y de Trabajo, Antonio Sanguino, evaluaron el auto del Consejo de Estado que suspendió transitoriamente el decreto del salario mínimo y ordenó expedir uno nuevo, y concluyeron que, desde el punto de vista jurídico y económico, no era viable desconocer un derecho adquirido ni revertir una decisión que había entrado en vigor. La posición mayoritaria fue clara: mantener el aumento garantiza estabilidad, evita incertidumbre y protege el ingreso de millones de trabajadores.

El ministro Germán Ávila Plazas enfatizó que modificar la decisión generaría desconfianza en la economía y afectaría la planeación empresarial y familiar. "Dar estabilidad es proteger el ingreso y fortalecer la confianza para el crecimiento del país", señaló. Según lo expuesto en la Comisión, los indicadores económicos no evidencian que el incremento salarial haya disparado la inflación, aumentado el desempleo o generado algún riesgo a la estabilidad macroeconómica. Por el contrario, el fortalecimiento del poder adquisitivo, como ha sido evidenciado, dinamiza la demanda interna y contribuye al crecimiento económico del país.

El presidente Gustavo Petro anunció que, mientras se expide el nuevo decreto en cumplimiento de la decisión judicial, se mantendrá el salario

mínimo vital vigente fijado, garantizando de este modo la estabilidad laboral y el derecho de las y los trabajadores a un ingreso digno. El Ministerio de Hacienda acompaña técnicamente el proceso para garantizar una solución constitucional, sólida y orientada a defender la justicia económica.

En un plazo de una semana, el Gobierno nacional deberá realizar un nuevo acto administrativo que sustituya el decreto 1469 de 2025, mantenga el monto fijado e incluya ajustes en su argumentación de acuerdo con los parámetros fijados por la Corte Constitucional en la sentencia C-815 de 1999 a fin de ponderar los factores contenidos en la decisión.

El presidente Gustavo Petro a la vez que anunció que pedirá una aclaración al Consejo de Estado por la suspensión del decreto, llamó a la ciudadanía a movilizarse el próximo 19 de febrero en defensa de la remuneración mínima, vital y móvil que establece el artículo 53 de la Constitución, en relación con los principios mínimos fundamentales del Estatuto del Trabajo.

El salario familiar debe cubrir las necesidades básicas de un hogar, cerrar brechas históricas entre productividad y remuneración real, y garantizar condiciones de vida dignas. La verdadera base del crecimiento, la riqueza y el desarrollo de un país es su fuerza laboral. Sin trabajadores con derechos, formación y condiciones dignas, no hay economía que prospere ni nación que avance.